



Resolución Jefatural No. 242 AGN/J

Lima, 30. DIC 1988

Visto el expediente N°26877-88 con 05 folios útiles de don Carlos Enrique HOYOS PALACIOS, trabajador del Archivo General de la Nación, quien solicita renuncia al cargo;

CONSIDERANDO

Que, el recurrente cumple con legalizar no tarialmente su firma;

Que, de acuerdo a lo informado por Escalafón(Informe N°132-88-AGN-AP-ESC-LIQ.) y la liquidación practicada(Informe N°022-88-AGN-AP-LIQ.) el citado servidor acredita desde el 16-01-1977 - fecha en que fué contratado por R.D.N°0063-DELM-25-01-77 y nombrado con fecha 25-07-1979 según R.D.S.N°0557-79-ED-03-08-79, hasta el 16-10-1988(día anterior a la fecha de renuncia solicitada) un total de (11)Años, (09)Me--ses y (01)Día de servicios prestados al Estado, motivo por el cual corresponde otorgarle Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios ascendente a la suma total de I/ 27,000.00;

Que, de acuerdo al Informe N°025-88-AGN-AP -REM. del Equipo de Remuneraciones y a lo señalado por Asistencia, Control y Bienestar, el mencionado trabajador adeuda al Estado las sumas que se indican en la presente Resolución, las mismas que serán deducidas de la Compensación por Tiempo de Servicios;

Estando con las visaciones del Director -- Técnico, de los Jefes de las Oficinas de Administración(e), Asesoría Jurídica, del Area de Personal(e); y

De conformidad con la Ley 11377-artículo - 34ºinciso c), el Decreto Legislativo 276-artículo 34ºinciso b), el D.L. N° 22404, los Ds.Ss.Nos.018-79-EF, 016-83-PCM, 107-87-PCM y 007-82-JUS;

SE RESUELVE

1. ACEPTAR a partir del 17 de Octubre de - 1988, la renuncia formulada por don Carlos Enrique HOYOS PALACIOS al cargo de Profesional 2, Categoría: Servidor Profesional "E", Nivel Remunerativo: SPE, de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

2. OTORGAR a favor del citado ex-servidor la suma total de VEINTISIETE MIL Y 00/100 INTIS(I/.27,000.00) por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios como Indemnización por los servicios prestados al Estado desde el 16-01-1977, fecha en - que ingresó a prestar servicios como contratado y como nombrado a partir - del 25-07-1979, resultante dicho monto de multiplicar el 50% de la última



//..

RESOLUCION JEFATURAL Nº 242-88 AGN/J

remuneración básica percibida por el total de tiempo de servicios acreditado a la fecha de renuncia.

3. DEDUCIR del monto de la Compensación por Tiempo de Servicios que antecede las sumas siguientes: I/ 240.00 saldo por concepto de cancelación de Préstamo Administrativo Excepcional; I/ 96.80 por pago indebido de 11 días de Refrigerio y Movilidad por Ingresos Propios.

El Egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación Específica 01.17 Compensación por Tiempo de Servicios, Pliego 11 Archivo General de la Nación, -- Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Miriam Salas de Coloma

MIRIAM SALAS DE COLOMA

JEFA

Archivo General de La Nación

AGN/OA/AP
jr.

